

gimen Local y artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Los solicitantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones en sobre cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, durante los veinte días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, póliza municipal, etc., acompañando la declaración jurada de no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional de 5.000 pesetas y haber ingresado 100 pesetas en concepto de derechos del concurso, y cuantos documentos estime convenientes, demostrativos de su ocupación profesional.

La fianza definitiva será de 80.000 pesetas, en metálico, valores, póliza de seguros, hipoteca de fincas o fianza personal. El concurso será resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta del Tribunal correspondiente y de acuerdo con las bases del concurso aprobadas.

La duración del afianzamiento será de cinco años.

Todos los gastos que se originen por la celebración del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Las demás condiciones sobre derechos, facultades, ingresos, sanciones y responsabilidades podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, en el que se saca a concurso la recaudación por el sistema de Gestor afianzado de diversos arbitrios del Ayuntamiento de Castro Urdiales, ofrece ejercer dicho cargo con un premio de cobranza del (en letra) por ciento de los recibos que se le carguen, sujetándose en un todo a lo previsto en las bases que han de regir para el concurso convocado.

Castro Urdiales, 30 de noviembre de 1967. El Alcalde, E. González Cuadra.—7.781-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mollet del Vallés (Barcelona) referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Oficial administrativo en la plantilla de esta Corporación.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial administrativo en la plantilla de este Ayuntamiento publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 231, de 27 de septiembre último, y en el «Boletín Oficial del Es-

tado» número 240, del día 7 de octubre pasado, por reunir las condiciones exigidas se declaran admitidos los siguientes aspirantes:

D. Miguej Angel Aparicio Pérez.
D. José Luis Fandiño Leboran.
D. Policarpo Hernández Fernández.

Excluidos: Ninguno.

Asimismo, de conformidad con la base sexta, el Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde don Fermín Jaurrieta Gallego, como titular, y el Teniente de Alcalde don Manuel Collazo Cajaraville, como suplente.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local: Don Augusto María Casas Blanco, como titular, y don Pedro Lluch Capdevila, como suplente. En representación del Profesorado Oficial: Don Alfonso Pérez Gordo, como titular, y don José María Tous Ferrer, como suplente, y por la Abogacía del Estado, don Mario Pagés Martínez, como titular, y don Ramón María Llevdot Roig, como suplente.

Secretario: El de la Corporación, don Francisco Muro Jiménez.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo señalado en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Concursos y Oposiciones de los Funcionarios Públicos.

Mollet, 30 de noviembre de 1967.—El Alcalde, J. Jaurrieta.—7.793-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa común a los Servicios de Secretaría e Intervención.

Convocada oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa común a los Servicios de Secretaría e Intervención («Boletín Oficial» de la provincia número 185, de fecha 14 de agosto de 1967), la Comisión Municipal Permanente en sesión de 15 del actual ha acordado declarar aspirantes admitidos a los señores:

Don Manuel Miranda Pan.
Don Luis Emilio Artime Alvarez.
Don José Benítez Fernández.

Lo que se hace público a los efectos de la base sexta de la convocatoria.

Vigo, 30 de noviembre de 1967.—El Alcalde accidental, Severino Recondo Estévez.—7.844-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de noviembre de 1967 por la que se adjudica un terreno forestal de 2.501 hectáreas en Río Muni a doña María Luisa Asue.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Mesa que ha presidido la apertura de pliegos anunciada por la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1967, examinados los antecedentes de la propuesta y habida cuenta de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 26 de la Ley de 4 de mayo de 1948, esta Presidencia del Gobierno acuerda:

1.º Queda aprobada la subasta celebrada el día 6 de octubre en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas de un lote forestal situado en la provincia de Río Muni, cuya descripción es como sigue:

Bosque del Estado enclavado en la zona forestal «B» de la provincia de Río Muni, en el lugar denominado Río Toche (Cogo) en la provincia de Río Muni, con una superficie de 2.501 hectáreas, si las hubiere, y dentro de los siguientes límites: Norte, bosque del Estado; Sur, concesión forestal de Enrique Mayer; Este, concesión forestal Munisa, y Oeste, bosque del Estado.

2.º La concesión se otorga a censo irredimible por plazo de veinte años, con sujeción a las condiciones generales y particulares anunciadas y por el canon de 15 pesetas por hectárea y año y 155 pesetas por árbol apeado a favor de doña María Luisa Asue.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 29 de noviembre de 1967 por la que se adjudica un terreno forestal de 2.610 hectáreas en Río Muni a don Justo Iboló Cabele.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Mesa que ha presidido la apertura de pliegos anunciada por la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto de 1967, examinados los antecedentes de la propuesta y habida cuenta de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 26 de la Ley de 4 de mayo de 1948, esta Presidencia del Gobierno acuerda:

1.º Queda aprobada la subasta celebrada el día 21 de octubre de 1967 en la Dirección General de Plazas y Provincias

Africanas de un lote forestal situado en la provincia de Río Muni, cuya descripción es como sigue:

Bosque del Estado, enclavado en la zona forestal «B» de la provincia de Río Muni, en el lugar denominado Cascadas de Río Benito, provincia de Río Muni, con una superficie de dos mil seiscientas hectáreas, si las hubiere, y dentro de los siguientes límites: Norte, bosque del Estado (Capa caducidad); Sur, río Benito; Este, río Benito, y Oeste, río Benito.

2.º La concesión se otorga a censo irredimible, por plazo de veinte años, con sujeción a las condiciones generales y particulares anunciados y por el canon de quince pesetas por hectárea y año y doscientas setenta y cinco pesetas por árbol apeado, a favor de don Justo Iboló Caebe.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de noviembre de 1967 por la que se concede la Medalla de Plata al Mérito Penitenciario de segunda clase a don Pedro Rodríguez Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los artículos 391 y 394 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y en atención a los méritos contraídos en el desempeño de su cometido por el funcionario del Cuerpo Especial de Prisiones don Pedro Rodríguez Gutiérrez, acreditados en el expediente seguido al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha acordado conceder al expresado funcionario la Medalla de Plata al Mérito Penitenciario de segunda clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1967.

ORIOLO

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 28 de noviembre de 1967 por la que se segrega el desaparecido término municipal de Caserras del Castillo, del Registro de la Propiedad de Benabarre, para su agregación al de Tamarite de Litera, con la denominación de Estopiñán del Castillo, como consecuencia de la fusión de los antiguos Municipios de Caserras del Castillo y de Estopiñán.

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a instancia del Registrador de la Propiedad de Tamarite de Litera en solicitud de que sea agregado a dicho Registro el desaparecido término municipal de Caserras del Castillo, previa segregación del de Benabarre;

Resultando que fundamenta su petición en que por Decreto de 14 de octubre de 1965 fué aprobada la fusión del Municipio de Caserras del Castillo, enclavado en el Distrito Hipotecario de Benabarre, y del Municipio de Estopiñán, que lo estaba en el de Tamarite de Litera, con capitalidad en Estopiñán y bajo la denominación de Estopiñán del Castillo; que la agregación a Tamarite de Litera se ha realizado ya a efectos judiciales y de recaudación y que por razones de servicio público interesa asimismo la alteración de la circunscripción hipotecaria, a cuyo efecto acompaña acuerdo en dicho sentido del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo;

Resultando que instruido el reglamentario expediente constan en el mismo informes razonados y favorables de todas las autoridades consultadas, como igualmente del Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Resultando que oído el Consejo de Estado ha informado asimismo favorablemente;

Visto el artículo 275 de la Ley Hipotecaria, así como los 482 y 483 del Reglamento para su aplicación;

Considerando que el artículo primero del Reglamento Hipotecario establece el principio de unidad de circunscripción territorial del Juzgado de Primera Instancia y el Registro de la Propiedad siempre que sea posible y no se oponga a ello el interés público;

Considerando que se han cumplido los trámites establecidos en el artículo 482 del Reglamento Hipotecario y parece eviden-

te, como se deduce de lo actuado, que conviene al servicio público realizar la alteración territorial propuesta.

Este Ministerio, de conformidad con el Consejo de Estado, ha acordado:

1.º Segregar del Registro de la Propiedad de Benabarre el desaparecido término municipal de Caserras del Castillo.

2.º Agregar al Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera el referido término municipal, con la denominación de Estopiñán del Castillo, como consecuencia de la fusión de los antiguos Municipios de Caserras del Castillo y de Estopiñán; y

3.º Fijar la fecha de 1 de febrero de 1968 a partir de la cual deberán presentarse en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al que se agrega el citado término municipal de Estopiñán del Castillo, los documentos referentes al mismo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1967.

ORIOLO

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José María Bustillo y Delgado la sucesión en el título de Conde de Bustillo.

Don José María Bustillo y Delgado ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Bustillo, vacante por fallecimiento de don Pedro Armero Manjón lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 10 de noviembre de 1967 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigiendo del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) José Velázquez León.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.

MENEDEZ

ORDEN de 25 de noviembre de 1967 por la que se anulan las de 1 de febrero de 1967 («Diario Oficial» número 28) y 20 de abril de 1967 («Diario Oficial» número 94) en la parte que afecta al Ayudante de Meteorología don Juan Sánchez Martínez.

A petición de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del obierno) se anulan las Ordenes de 1 de febrero de 1967 («Diario Oficial» número 28) y 20 de abril de 1967 («Diario Oficial» número 94) en la parte que afecta al Ayudante de Meteorología don Juan Sánchez Martínez del Sector Aéreo de Guinea Ecuatorial, quedando sin efecto las pensiones del 20 por 100 y 30 por 100 que se le concedían anejas a la Cruz del Mérito Militar con distintivo Blanco, que posee, por haberse comprobado que los servicios premiados no fueron prestados a la Presidencia del Gobierno.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.

MENEDEZ

ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 28 de junio de 1967 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Juan y Justo Cazorla Gil, S. R. C.».

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, «Juan y Justo Cazorla Gil, S. R. C.», representada por el Procurador don Antonio de